



## ANEXO I Actuaciones subvencionables

### I. Mejora de la calidad de los alojamientos rurales.

- a) Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del alojamiento o su categoría.
- b) Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
- c) Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.
- d) Implantación o adaptación de instalaciones de energías renovables, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad, sistemas contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.
- e) Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
- f) Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado e) anterior.
- g) Acciones dirigidas a mejorar la comercialización o la prestación de servicios complementarios, a través de las siguientes actuaciones:
  - 1. Campañas de promoción del alojamiento rural en medios de comunicación.
  - 2. Material promocional de los servicios prestados por el alojamiento rural, que respondan exclusivamente a dicha actividad.
  - 3. Puesta en marcha de servicios complementarios que hagan más atractiva la oferta del alojamiento rural.
- h) Implantación de soluciones basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para mejorar la eficiencia y la gestión del alojamiento, así como la promoción, comunicación y comercialización del alojamiento utilizando para ello la tecnología Web 2.0.
- i) Inversiones que tengan por objeto el despliegue o mejora de redes inalámbricas.
- j) Inversiones en dispositivos informáticos de gestión de procesos.
- k) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica.
- l) Apoyo a proyectos de marketing online y acciones de dinamización a través de canales sociales para incrementar la presencia y notoriedad del destino Extremadura en internet, con el objetivo de aumentar los servicios y productos turísticos en la red para favorecer la comercialización on-line de “Extremadura”.



## **2. Mejora de la calidad de los balnearios.**

- a) Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento.
- b) Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
- c) Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de elementos higiénico-sanitarios.
- d) Implantación o adaptación de instalaciones de energías renovables, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad, sistemas contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento.
- e) Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
- f) Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado e) anterior.
- g) Inversiones destinadas a la protección de aguas termales a través de sus manantiales y fuentes.
- h) Inversiones destinadas a la recuperación y valoración de los jardines y entornos con fines terapéuticos.
- i) Inversiones destinadas a la adquisición de equipamientos con modernas tecnologías para fines terapéuticos.
- j) Acciones dirigidas a mejorar la comercialización o la prestación de servicios complementarios, a través de las siguientes actuaciones:
  - 1. Campañas de promoción del balneario en los medios de comunicación.
  - 2. Material promocional de los servicios prestados por el balneario, que respondan exclusivamente a dicha actividad.
- k) Implantación de soluciones basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para mejorar la eficiencia y la gestión del balneario, así como la promoción, comunicación y comercialización del mismo, utilizando para ello la tecnología Web 2.0.
- l) Inversiones que tengan por objeto el despliegue o mejora de redes inalámbricas.
- m) Inversiones en dispositivos informáticos de gestión de procesos.
- n) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica.
- o) Apoyo a proyectos de marketing online y acciones de dinamización a través de canales sociales para incrementar la presencia y notoriedad del destino



Extremadura en internet, con el objetivo de aumentar los servicios y productos turísticos en la red para favorecer la comercialización on-line de “Extremadura”.

### **3. Mejora de la calidad de las empresas de actividades turísticas alternativas y de intermediación turística.**

#### a) Empresas de actividades turísticas alternativas:

1. Ampliación o creación de nuevas actividades en materia cultural, gastronómica, de salud, de turismo activo y cualquier otra que pueda integrarse dentro de esta categoría.
2. Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad a las edificaciones o a las actividades ofertadas de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
3. Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
4. Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado 3 anterior.
5. Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización a través de las siguientes actuaciones:
  - a) Campañas de promoción de la empresa de actividades turísticas alternativas en los medios de comunicación.
  - b) Material promocional de los servicios prestados por la empresa de actividades turísticas alternativas, que respondan exclusivamente a dicha actividad.
6. Implantación de soluciones basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para mejorar la eficiencia y la gestión de la empresa, así como la promoción, comunicación y comercialización de la mismo, utilizando para ello la tecnología Web 2.0.
7. Inversiones en dispositivos informáticos de gestión de procesos.
8. Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica.
9. Apoyo a proyectos de marketing online y acciones de dinamización a través de canales sociales para incrementar la presencia y notoriedad del destino Extremadura en internet, con el objetivo de aumentar los servicios y productos turísticos en la red para favorecer la comercialización on-line de “Extremadura”

#### b) Empresas de intermediación turística:

1. Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento.



2. Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
3. Implantación o adaptación de instalaciones de energías renovables, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento.
4. Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
5. Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado 4 anterior.
6. Acciones de comercialización a través de las siguientes actuaciones:
  - a) Turismo receptivo: Impresión y distribución de publicaciones divulgadoras exclusivamente de viajes combinados del destino “Extremadura”.
  - b) Turismo receptivo: Publicidad en los medios de comunicación de los viajes ofertados del destino “Extremadura”.
  - c) Campañas de promoción de los organizadores profesionales de congresos en los medios de comunicación.
  - d) Material promocional de los servicios prestados por los organizadores profesionales de congresos, que respondan exclusivamente a dicha actividad.
  - e) Acciones de los organizadores profesionales de congresos de promoción del destino Extremadura como destino MICE y de consolidación de las ciudades-sedes como destinos competitivos.
7. Para organizadores profesionales de congresos, equipamiento que corresponda exclusivamente a dicha actividad.
8. Implantación de soluciones basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para mejorar la eficiencia y la gestión de la empresa, así como la promoción, comunicación y comercialización de la misma, utilizando para ello la tecnología Web 2.0.
9. Inversiones que tengan por objeto el despliegue o mejora de redes inalámbricas.
10. Inversiones en dispositivos informáticos de gestión de procesos.
11. Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica.
12. Apoyo a proyectos de marketing online y acciones de dinamización a través de canales sociales para incrementar la presencia y notoriedad del destino Extremadura en internet, con el objetivo de aumentar los servicios y productos turísticos en la red para favorecer la comercialización on-line de “Extremadura”.



#### **4. Mejora de la calidad de los alojamientos hoteleros, extrahoteleros y de restauración.**

- a) Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento o su categoría.
- b) Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
- c) Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.
- d) Implantación o adaptación de instalaciones de energías renovables, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento.
- e) Obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
- f) Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad especificados en el apartado e) anterior.
- g) Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o la prestación de servicios complementarios, a través de las siguientes actuaciones:
  - 1. Campañas de promoción del establecimiento en los medios de comunicación.
  - 2. Material promocional de los servicios prestados por el alojamiento, que respondan exclusivamente a dicha actividad.
  - 3. En el caso de alojamientos y restaurantes, puesta en marcha de servicios complementarios que hagan más atractiva la oferta del establecimiento.
- h) Los campamentos públicos de turismo, además de las actuaciones señaladas en los apartados anteriores, podrán realizar actuaciones de reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos y servicios higiénicos.
- i) Implantación de soluciones basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para mejorar la eficiencia y la gestión del alojamiento, así como la promoción, comunicación y comercialización del alojamiento utilizando para ello la tecnología Web 2.0.
- j) Inversiones que tengan por objeto el despliegue o mejora de redes inalámbricas.
- k) Inversiones en dispositivos informáticos de gestión de procesos.
- l) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica.
- m) Apoyo a proyectos de marketing online y acciones de dinamización a través de canales sociales para incrementar la presencia y notoriedad del destino



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Extremadura en internet, con el objetivo de aumentar los servicios y productos turísticos en la red para favorecer la comercialización on-line de “Extremadura”.